



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/SR.90-93

14 mayo 1973

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS-
INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE
LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES
DE LA JURISDICCION NACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES 90a. A 93a.

Celebradas en la Sede, Nueva York,
del 5 de marzo al 6 de abril de 1973

Presidente:

Sr. AMERASINGHE

Sri Lanka

Relator:

Sr. VELLA

Malta

La lista de participantes figura en los documentos A/AC.138/INF.8 y Corr. 1 y 2,
A/AC.138/INF.8/Add.1 y Corr.1, A/AC.138/INF.8/Add.2 y Corr.1 y A/AC.138/INF.8/Add.3.

INDICE

	<u>Página</u>
<u>90a. sesión</u>	3
Homenaje a la memoria del Sr. Khanachet	
Organización de los trabajos	
<u>91a. sesión</u>	11
Organización de los trabajos	
<u>92a. sesión</u>	23
Homenaje a la memoria del Sr. Alcívar y del Sr. Chacko	
Declaraciones de carácter general	
<u>93a. sesión</u>	41
Informes sobre la marcha de los trabajos de las Subcomisiones	
Arreglos para la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	
Clausura del período de sesiones	

ACTA RESUMIDA DE LA 90a. SESION

Celebrada el lunes 5 de marzo de 1973, a las 12.20 horas

Presidente:

Sr. AMERASINGHE

Sri Lanka

/...

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. KHANACHET

El PRESIDENTE dice que lamenta tener que informar a los miembros que ha muerto recientemente el Sr. Khanachet, ex Vicepresidente de la Comisión. El Sr. Khanachet fue uno de los miembros más activos de la Comisión y se sentirá mucho su pérdida.

El Sr. ZEGERS (Chile) dice que la Comisión ha sufrido una pérdida irreparable. Sugiere que la Comisión, por conducto del Presidente, envíe una carta de pésame a la familia del Sr. Khanachet y al Gobierno de Kuwait.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador) apoya la propuesta del representante de Chile. El Sr. Khanachet aportó una contribución única a la labor de la Comisión.

El Sr. ENGO (Camerún) destaca el papel que el Sr. Khanachet desempeñó en los esfuerzos de los países jóvenes por alcanzar un lugar significativo en la comunicad internacional.

El Sr. JAGOTA (India) dice que el Sr. Khanachet fue un elocuente portavoz de los países en desarrollo y que gracias a su habilidad diplomática pudo hacer progresar la labor de la Comisión en su conjunto.

El Sr. YANGO (Filipinas) dice que el Sr. Khanachet, además de haber participado activamente en el Grupo de los 77, desempeñó un destacado papel en el Grupo Asiático.

El Sr. MIGLIUOLO (Italia) dice que su delegación se adhiere plenamente a las condolencias expresadas por la muerte del Sr. Khanachet, que había sido designado Embajador en Italia en la víspera de su fallecimiento.

El Sr. AL-EBRAHIM (Kuwait) agradece al Presidente y a los miembros de la Comisión las amables palabras que han dedicado al Sr. Khanachet. Se encargará de que les sean comunicadas a la familia del Sr. Khanachet y a su Gobierno.

El PRESIDENTE dice que, en nombre de la Comisión, comunicará a la familia del Sr. Khanachet y al Gobierno de Kuwait la profunda condolencia de los miembros de la Comisión.

/...

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE dice que en las sesiones de 1973 de la Comisión serán unas de las más cruciales de su historia ya que las perspectivas de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se celebrará en Santiago, Chile, en la primavera de 1974, dependerán esencialmente de los progresos que se efectúan durante ellas. Fue la aprobación de una lista completa de temas y cuestiones relacionadas con el derecho del mar (A/AC.138/66/Rev.1) durante el período de sesiones de verano de 1972 lo que llevó a la Asamblea General a decidir, con sujeción al examen que efectuase en su vigésimo octavo período de sesiones de los progresos efectuados en los trabajos preparatorios de la Comisión, convocar en Nueva York en noviembre-diciembre de 1973, el primer período de sesiones, organizativo, de la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar y el segundo período de sesiones, substantivo, en Santiago, Chile, en abril-mayo de 1974.

Los progresos logrados por la Comisión pueden examinarse en relación con las atribuciones y la labor realizada por sus tres Subcomisiones. La Comisión tal vez desee examinar también qué modificaciones habría que efectuar, llegado el caso, para acelerar sus trabajos preparatorios. Por consiguiente, se referirá sucesivamente a cada Subcomisión y a los progresos por ellas realizados hasta la fecha.

El mandato de la Subcomisión I figura en las actas resumidas de la 45a. sesión de la Comisión (A/AC.138/SR.45). Como se indica en la parte II del informe de la Comisión a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones (A/8721), la Subcomisión estableció un Grupo de Trabajo para tratar el tema 1 de su programa de trabajo titulado "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen, sobre la base de la Declaración de Principios (resolución 2749 (XXV))". Se convino en que el Grupo de Trabajo constaría de 33 miembros pero tendría carácter abierto para que los no miembros pudiesen presentar propuestas y para que los que ya los hubiesen presentado pudiesen participar en su examen.

La Subcomisión I también terminó el examen del tema 2 de su programa de trabajo relativo al estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades, del mecanismo internacional. En los párrafos 78 a 128 del informe de la Comisión a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones (A/8721) se enumeran las cuestiones debatidas dentro de este tema. La Subcomisión remitió también este tema al Grupo de Trabajo nombrado para tratar el tema 1. Por consiguiente, por lo que a

(El Presidente)

a la Subcomisión I respecta, basta con que su Grupo de Trabajo continúe sus deliberaciones y con que la Subcomisión se reúna periódicamente para revisar los progresos efectuados por un Grupo de Trabajo y para adoptar las nuevas medidas que sean necesarias para cumplir su mandato.

Recordando el mandato de la Subcomisión II que figura en el párrafo 146 del informe de la Comisión a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones (A/8721), el Presidente señala que la Subcomisión, tras haber terminado la lista completa de temas y cuestiones relacionados con el derecho del mar, iba a pasar a preparar los artículos del proyecto de tratado sobre la cuestión. A tal fin, la Subcomisión tal vez desee nombrar varios grupos de trabajo para que examinen los temas y cuestiones de la lista que caen dentro de su esfera de competencia. No obstante, antes de crear los grupos de trabajo, debe darse oportunidad a los miembros de la Subcomisión II para que hagan declaraciones de carácter general, pero el orador pide a todas las delegaciones que eviten un debate general prolongado y pasen lo más rápidamente posible al examen detallado de los temas y cuestiones concretos que corresponden a cada Subcomisión en el seno de los grupos de trabajo. Para evitar la duplicación de esfuerzos, la Subcomisión II debe limitarse a examinar aquellos temas de la lista que no han sido asignados a las Subcomisiones I ó III o a la propia Comisión principal.

Varios temas de la lista se refieren a los principios generales de derecho internacional - por ejemplo, los temas 15, 20 y 21, y, por consiguiente, debe considerarse que caen primordialmente dentro de la esfera de competencia de la Comisión principal, quedando entendido, no obstante, que todas las Subcomisiones son libres de examinar tales temas en la medida en que se refieran a sus mandatos respectivos.

Recuerda que el mandato de el Subcomité III consistía en tratar de la preservación del medio marino (incluida, entre otras cosas, la prevención de la contaminación) y la investigación científica, y preparar el proyecto de artículos de un tratado sobre la cuestión y que la Subcomisión dividió su programa de trabajo en cinco epígrafes principales (A/8721, párr. 203). La Subcomisión creó un Grupo de Trabajo sobre la contaminación del medio marino formado básicamente por 33 miembros pero de carácter abierto para que pudiesen participar los demás miembros interesados.

/...

(El Presidente)

Tomando en consideración las útiles sugerencias y observaciones hechas por varias delegaciones durante las consultas oficiosas así como las propuestas sobre la futura organización de los trabajos de la Subcomisión II presentadas por Australia y Canadá (A/8721, págs. 197 y 198), el Presidente formula una serie de sugerencias, para que las examine la Comisión, respecto de la asignación a las tres Subcomisiones de los temas de la lista de temas y cuestiones relacionados con el derecho del mar (A/8721 párr. 23). No obstante, debe tenerse presente que, como regla general, todas las Subcomisiones quedarán en libertad de hacer propuestas o recomendaciones sobre cualquier aspecto de cualquier tema o subtema que afecte a su mandato. Sin son aprobadas por la Comisión, estas sugerencias evitarán una repetición innecesaria del debate sin menoscabar la unidad esencial del tema en su conjunto, es decir: el derecho del mar.

Con objeto de ayudar a la Subcomisión II en su tarea de establecer grupos de trabajo, naturalmente sin tratar de imponer en modo alguno la organización de los trabajos de esta Subcomisión, sugiere que convendría agrupar los distintos temas y cuestiones asignados a la misma en las siguientes categorías: categoría I, temas 2, 3, 4, 16 y 17; categoría II, temas 6, 7, 9, 10, 11 y 19; categoría III, tema 5; categoría IV, temas 8 y 24; y categoría V, temas 18 y 19, a menos que se considere que ambos temas o uno de ellos podría incluirse en forma más adecuada en otra categoría.

En cuanto al procedimiento general que deba seguir la Comisión, sugiere que los grupos de trabajo una vez que hayan examinado detalladamente los diversos temas y cuestiones, informen a sus respectivas subcomisiones, haciendo las recomendaciones que se consideren necesarias respecto del nombramiento de pequeños comités de redacción. La Subcomisión informaría a su vez a la Comisión principal, que se reuniría una o dos veces por semana para examinar los progresos logrados.

Todos los artículos del proyecto de tratado deben ser obra de la totalidad de la Comisión que, por consiguiente, debe aprobar las medidas que se adopten para la elaboración de tales artículos.

En las consultas oficiosas se sugirió que tal vez sería útil que la Comisión examinase los informes de la Conferencia de Londres sobre la descarga de residuos en el océano y de la Conferencia de Vancouver sobre Pesca y la propuesta conferencia de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. La Secretaría podría poner estos informes a disposición de la Comisión si ésta lo deseara.

/...

(El Presidente)

En conclusión, espera que los miembros de la Comisión eviten los debates innecesarios y reiterados de forma que se pueda progresar lo más posible en la preparación de los artículos del proyecto de tratado en el actual período de sesiones de la Comisión.

El Sr. SARAIVA GUERREIRO (Brasil) destaca la importancia de las sugerencias del Presidente respecto de la organización de los trabajos y pide que se distribuyan por escrito a la Comisión lo antes posible.

El PRESIDENTE dice que así lo hará y propone que las delegaciones aplacen el examen detallado de sus sugerencias hasta que se prepare el documento pedido por el representante del Brasil.

El Sr. ENGO (Camerún) agradece al Presidente sus esfuerzos para celebrar consultas oficiosas con los representantes de los distintos grupos regionales. En cuanto a las sugerencias concretas hechas por el Presidente respecto de la organización de los trabajos, piensa que lo mejor sería dejar a las Subcomisiones que decidiesen qué temas y subtemas de la lista de temas y cuestiones relacionados con el derecho del mar caen dentro de sus respectivos mandatos, la Comisión principal por su parte debería de decidir los temas que caen dentro de su esfera de competencia.

En cuanto a la sugerencia de crear comités de redacción dentro de los grupos de trabajo ya existentes y de los propuestos, espera que no se apliquen normas rígidas a la creación de tales comités de redacción, especialmente teniendo en cuenta que muchos grupos de trabajo ya han iniciado la elaboración de proyectos de artículos. La idea de establecer un comité de redacción puede aplicarse útilmente en la propia Comisión principal la cual, debido a la duplicación de temas entre las Subcomisiones, tal vez se vea ante el problema de tener que conciliar textos divergentes.

El PRESIDENTE asegura al representante del Camerún que no se aplicarán normas rígidas en la creación de comités de redacción. No hay razón para que los grupos de trabajo no sigan empleando los procedimientos empleados con éxito en el pasado. El representante del Camerún ha hecho también una observación valiosa al proponer la idea de que se cree un comité de redacción en el seno de la Comisión principal.

/...

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los miembros tuvieron suficiente oportunidad de celebrar consultas en el anterior período de sesiones y que ya es hora de comenzar el trabajo práctico. Está totalmente de acuerdo con el representante del Brasil en que es necesario estudiar la declaración del Presidente y sugiere que la Secretaría publique el texto de tal declaración lo más rápidamente posible. Si las últimas propuestas del Presidente no contienen ningún cambio radical en relación con sus anteriores propuestas, podrían aceptarse sin necesidad de un largo debate. Lo esencial de las nuevas propuestas parece ser que determinados temas deben ser debatidos en la Subcomisión II en vez en el pleno de la Comisión. Su delegación tiene dudas respecto de la conveniencia de tal forma de proceder, ya que si se abriera nuevamente el debate de procedimiento se perdería mucho tiempo. Quizás sería mejor que la Comisión acordase comenzar inmediatamente el trabajo de preparar la documentación para la próxima conferencia.

El PRESIDENTE señala que es totalmente cierto que originalmente propuso que la Subcomisión II procediese sin demora a nombrar los grupos de trabajo, pero dice que desde entonces se han expuesto argumentos lógicos y convincentes a favor de que la Subcomisión también tenga una oportunidad de debatir detalladamente las cuestiones.

El Sr. ZEGERS (Chile) dice que su delegación está de acuerdo con el fondo de la declaración del Presidente. Como la Comisión tiene programados dos períodos de sesiones antes de la apertura de la próxima conferencia, parece adecuado que se concentre en la labor sustantiva en este período de sesiones y deje las negociaciones para el segundo período de sesiones. No obstante, deben evitarse los debates de procedimiento para que los trabajos marchen rápidamente. Como ya quedó decidida la labor de las Subcomisiones I y III, y como ya se acordó que las cuestiones relativas al uso pacífico de los fondos marinos deben debatirse en sesión plenaria, la Comisión puede decidir, sin perjuicio de las medidas de procedimiento ya adoptadas, asignar todos los demás temas a la Subcomisión II, evitando en esta forma un debate tema por tema.

Como lo ha señalado el representante del Camerún, varios temas tendrán que debatirse en más de una Subcomisión. Esto puede hacerse sin ninguna dificultad. Como ha sugerido el Presidente, la coordinación puede efectuarse mediante informes

/...

(Sr. Zegers, Chile)

semanales de los Presidentes de las Subcomisiones al pleno de la Comisión. Esto sería muy útil si además la Comisión decidiese que todos los acuerdos sobre un tema concreto deberán someterse a la aprobación de toda la Comisión. No obstante, es esencial evitar un debate general en la fase actual.

Quizás sería una buena idea agrupar los temas que van a tratarse en la Subcomisión II en dos grandes categorías, una relativa a la jurisdicción nacional y otra a la jurisdicción internacional. Podría celebrarse un breve debate sobre estas cuestiones en la Subcomisión II, después de lo cual podrían establecerse grupos de trabajo para debates de detalle.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando sobre una cuestión de orden, dice que tiene la impresión de que el representante de Chile conocía de antemano las nuevas propuestas del Presidente. Desgraciadamente, otras delegaciones no están en la misma situación. El fondo de la propuesta del Presidente no puede debatirse hasta que la Secretaría haya publicado otro documento.

El Sr. ZEGERS (Chile) asegura al representante de la Unión Soviética que su delegación no conocía con antelación la declaración del Presidente.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador) dice que la Subcomisión II acaba de terminar hace poco la lista de temas y cuestiones que se le pidió que preparase. La Subcomisión decidió permitir a las delegaciones que desearan hacer declaraciones de fondo mientras se redactaba la lista que lo hicieran, y varias delegaciones aprovecharon esa oportunidad. No obstante, otras delegaciones sólo recientemente han manifestado su deseo de hablar sobre el fondo de la cuestión. Para no demorar más la labor de la Subcomisión, esta mañana se había decidido en la reunión de las Mesas de la Comisión y de sus tres Subcomisiones que, con sujeción a la aprobación del pleno de la Comisión, las Subcomisiones celebrasen reuniones oficiosas en las que las delegaciones pudiesen expresar sus opiniones al mismo tiempo que en las reuniones de los grupos de trabajo. Por consiguiente, la primera sesión de la Subcomisión II, que se celebrará en la tarde siguiente, estará dedicada a la creación de grupos de trabajo. De esta manera, tanto aquellas delegaciones que consideran que los grupos de trabajo deben comenzar su labor inmediatamente como las que desean estudiar con mayor detalle los temas quedarán satisfechas.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.

ACTA RESUMIDA DE LA 91a. SESION

Celebrada el jueves 8 de marzo de 1973, a las 11.15 horas

Presidente:

Sr. AMERASINGHE

Sri Lanka

/...

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/AC.138/L.13 y Add.1)

El PRESIDENTE señala a la atención los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1, en los que figuran las propuestas que hizo en la sesión anterior, y destaca varios errores.

En el párrafo 6 de la versión inglesa del documento A/AC.138/L.13, la cifra 22 debería ser 33 y, en la página 8, el tema 24 debería asignarse a la Subcomisión II. En el párrafo 20, la palabra "actas", que figura dos veces, debe sustituirse por las palabras "documentos pertinentes". Explica que el término "jurisdicción internacional" que figura en el párrafo 15 no tiene por objeto introducir un nuevo concepto, sino designar la zona que se encuentra fuera de la jurisdicción nacional.

Luego da lectura al texto de la siguiente declaración: "Es la opinión ponderada de los miembros latinoamericanos de la Comisión que, para evitar un debate prolongado y difícil en sesión plenaria, la mejor solución posible sería mantener los arreglos acordados en agosto de 1971, con ligeros ajustes únicamente. En consecuencia, el mandato de las tres Subcomisiones no sufriría modificación alguna y, por lo tanto, la Subcomisión II se ocuparía de todos los asuntos y cuestiones que no fueran asignados a las otras dos Subcomisiones, con la única excepción de los temas que, en virtud de los términos del acuerdo, deberán examinarse en sesión plenaria. Todas las Subcomisiones estarán autorizadas a considerar los temas asignados a las otras, en la medida en que dichos temas sean pertinentes a sus respectivos mandatos. La Comisión en su totalidad ejercerá la orientación política general y adoptará las decisiones finales en cualquier asunto relativo a la coordinación de los trabajos de las Subcomisiones".

Esa opinión está enteramente de acuerdo con los principios que el Presidente aplicó en el documento A/AC.138/L.13 y no representa un intento de cambiar el mandato de ninguna de las Subcomisiones. Finalmente, señala que el tema 25 no se previó en el acuerdo de 1971 porque la lista de asuntos y temas se elaboró después de haberse preparado el mandato. Sugiere que se asigne a la Comisión principal.

El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente del grupo latinoamericano, dice que en vista de que tal vez haya otros temas, distintos del tema 25, que no estén abarcados por el acuerdo de 1971, y en vista de que el

/...

(Sr. Aguilar, Venezuela)

mandato de la Subcomisión II, si se aplica literalmente, se superpondría ligeramente con la labor de las Subcomisiones I y III, ha sido necesario dejar la posibilidad de hacer pequeños ajustes en el acuerdo de 1971. Cualesquiera nuevos temas, tales como el tema 25, deberán asignarse a la Comisión principal. Naturalmente, la Subcomisión II debe considerar la cuestión de los límites de la jurisdicción nacional y de la zona situada fuera de la jurisdicción nacional, pese a que las otras Subcomisiones puedan considerarla también en la medida en que se relacione con los temas que se le asignen. Pide a los Presidentes de las Subcomisiones que se pronuncien con respecto a la propuesta latinoamericana.

El Sr. ENGO (Camerún), el Sr. GALINDO POHL (El Salvador) y el Sr. van der ESSEN (Bélgica), hablando en su calidad de Presidentes de las Subcomisiones I, II y III, respectivamente, dicen que están de acuerdo con las propuestas latinoamericanas.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha estudiado el documento A/AC.138/L.13 y que, en principio, apoya la distribución de temas propuesta. En vista de que la expresión "jurisdicción internacional" se repite en la página 6 del documento A/AC.138/L.13 y en la página 7 del documento A/AC.148/L.13/Add.1 concerniente a la plataforma continental, y en vista de que los Estados ribereños ejercen derechos soberanos sobre la exploración de recursos naturales en la plataforma continental, sería aconsejable que se hiciera una aclaración en el propio documento a fin de evitar cualquier posible malentendido.

Al parecer se asignarán muchos temas a la Subcomisión II, la cual, por lo tanto, debería comenzar a trabajar inmediatamente. Parece que algunas delegaciones desean abrir un debate general en esa Subcomisión. Ello consumiría mucho tiempo y podría crear dificultades y la delegación de la Unión Soviética hará una exposición detallada sobre el asunto en la propia Subcomisión. Parece que existe el deseo de dividir los problemas asignados a la Subcomisión II en dos categorías, a saber, nacionales e internacionales, pero en vista de las observaciones del Presidente, parecería que con ello no se lograría nada.

/...

La Sra. de GUIBOURG (Argentina) dice que su delegación cree que no sería aconsejable reanudar el debate sobre la asignación de los diversos temas del programa. Además, la distribución de temas tal como figura en el documento A/AC.138/L.13 no es compatible con el mandato acordado en agosto de 1971, pues en el documento se asignan a la Subcomisión I los temas 5.4 y 5.5, relativos a la plataforma continental. Resulta difícil comprender cómo puede considerarse que un tema relativo a la plataforma continental corresponda a la jurisdicción internacional. Lo mismo puede decirse del tema 6, relativo a la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial. En virtud de los acuerdos de marzo y agosto de 1971 esos temas y otros vinculados a la jurisdicción nacional, que según la propuesta del Presidente serían asignados a la Subcomisión III, corresponden a la Subcomisión II.

El Sr. HARRY (Australia) dice que su delegación tuvo la misma dificultad que la delegación de la Argentina respecto de la asignación del tema 5. En opinión de la delegación de Australia, los Estados ribereños tienen derecho soberano sobre la plataforma continental con respecto a la explotación de los recursos naturales, y por ello es inadecuado que el tema 5 sea un tema principal de debate en la Subcomisión I. El orador no desea reabrir el debate, pero si el documento A/AC.138/L.13/Add.1 se volviera a publicar, agradecería que se omitiese lo que figura entre paréntesis en los subtemas 5.4 y 5.5. Naturalmente, la delegación de Australia no objetaría un debate pro forma de ese tema en la Subcomisión I.

El Sr. TUNCEL (Turquía) dice que su delegación apoya la propuesta hecha por el grupo latinoamericano y que no tiene objeciones que oponer a la asignación propuesta del tema 25 a la Comisión principal. Decida o no la Comisión aprobar el documento A/AC.138/L.13, las Subcomisiones deberían considerarlo como un documento de referencia. Sin embargo, deberían estar en libertad de agrupar los temas en la forma que crean conveniente y de decidir el número de grupos de trabajo que establecerá.

El PRESIDENTE dice que sería muy suficiente que la Comisión simplemente tomara nota del documento A/AC.138/L.13.

El Sr. ENGO (Camerún) recuerda a la Comisión que algunas delegaciones no se mostraron muy entusiastas acerca de la Convención de 1958 sobre la plataforma continental, y que su propia delegación ha declarado que la cuestión entera de

/...

(Sr. Engo, Camerún)

la plataforma continental está pendiente. Además, si se puede alegar que la palabra "internacional" prejuzga la cuestión, podría también alegarse que la palabra "nacional" tiene el mismo efecto. Es innegable que la Subcomisión I tendrá que ocuparse de la plataforma continental ya que algunos problemas, por ejemplo la lucha contra la contaminación, son de alcance nacional e internacional. Sería beneficioso suprimir las palabras que figuran entre paréntesis en los subtemas 5.4 y 5.5 en el documento A/AC.138/L.13/Add.1, y reemplazarlas con un texto explicativo tal como "en la medida en que sean pertinentes a la labor de la Comisión" u otras palabras a este efecto. En todo caso, la cuestión sustantiva deberá ser resuelta por la propia Comisión o por la próxima Conferencia. La delegación del Camerún tan sólo trata de ayudar a establecer un procedimiento para que se pueda examinar el tema.

El PRESIDENTE cree que no hay necesidad de enmendar el documento A/AC.138/L.13/Add.1, ya que no va a ser aprobado. La Comisión debe simplemente tener en cuenta su contenido, junto con las observaciones de las delegaciones. Las propuestas que figuran en el documento básico A/AC.138/L.13, deberán prevalecer sobre las que figuran en la adición.

El Sr. SARAIVA GUERREIRO (Brasil) apoya plenamente las observaciones de los representantes de la Argentina y de Australia respecto del subtema 5.4.

El Sr. BEESLEY (Canadá) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por las delegaciones de la Unión Soviética, la Argentina, Australia y el Brasil; podría también aceptar la sugerencia del representante del Camerún, en vista de que sería pertinente considerar la zona fuera de la jurisdicción nacional en relación con algunos aspectos del tema 5.

En vista de la confusión existente con respecto a la situación del documento A/AC.138/L.13/Add.1, propone que la Comisión apruebe la propuesta latinoamericana.

El Sr. ZEGERS (Chile) dice que el objeto de la propuesta latinoamericana es evitar la necesidad de un debate de procedimiento. Se simplificaría el asunto si los temas que no están asignados a la Comisión principal y a las Subcomisiones I y III se encargaran a la Subcomisión II; todas las Subcomisiones pueden considerar

/...

(Sr. Zegers, Chile)

cualquier tema en la medida en que sea pertinente a sus respectivos mandatos. La Comisión debe adoptar un acuerdo general a ese efecto y no entablar un debate respecto de la asignación de los diversos temas.

El Sr. JAGOTA (India) dice que la Comisión no debe dejar de lado el documento A/AC.138/L.13/Add.1. El mejor procedimiento sería aprobar la propuesta del grupo latinoamericano y emplear los dos documentos en que figuran las propuestas del Presidente como guía en el caso que surgiesen dificultades concretas respecto de determinados temas.

El PRESIDENTE dice que la adición tiene por único objeto hacer una presentación más detallada de las propuestas básicas que figuran en el documento A/AC.138/L.13. Las Subcomisiones pueden decidir en qué categorías deberán colocarse los diversos temas. La dificultad con respecto al tema 5 puede evitarse si la Comisión acepta la sugerencia del representante del Camerún.

El Sr. VINDENES (Noruega) dice que la dificultad con respecto a la cuestión de la plataforma continental se relaciona con la definición del término. En la Convención sobre la Plataforma Continental de 1958 se emplea el término como sinónimo de la parte de los fondos marinos que está dentro de la jurisdicción nacional. Noruega es Parte en esa Convención y cree que la cuestión de la jurisdicción internacional no puede plantearse en relación con la plataforma internacional. La delegación de Noruega apoya la propuesta del Camerún.

Sir Roger JACKLING (Reino Unido) dice que está en pleno acuerdo con la redacción sugerida por el representante del Camerún. La delegación del Reino Unido tenía entendido que los temas habían sido asignados a las Subcomisiones sobre la base de la decisión adoptada por la Comisión en marzo de 1971, ampliada en agosto de 1971. Las propuestas del Presidente que figuran en el documento A/AC.138/L.13 constituyen un marco de referencia que está plenamente de acuerdo con los acuerdos de 1971. La adición a ese documento es simplemente ilustrativa y no prejuzga la posición jurídica de las Subcomisiones.

El Sr. JAYAKUMAR (Singapur) dice que fue en marzo, y no en agosto de 1971, que se llegó al acuerdo sobre el mandato de las Subcomisiones.

/...

(Sr. Jayakumar, Singapur)

Coincide en que debe evitarse un prolongado debate sobre cuestiones de procedimiento y que debe conservarse en general el mandato de las Subcomisiones. Sin embargo, en algunos casos es discutible qué Subcomisión deba examinar ciertos temas y cuestiones. Desea saber si la propuesta latinoamericana tiene por objeto que cada Subcomisión decida en cada caso si un tema dado de la lista está comprendido en su mandato, o si la Comisión principal decidirá a medida que cada tema se presente a examen. A juicio de la delegación de Singapur, se producirían resultados muy ambiguos si las Subcomisiones tomaran decisiones en cada caso particular. Habría preferido las propuestas del Presidente, que tienen la ventaja de ser más explícitas en lo relativo al mandato de las Subcomisiones.

Respecto del tema 5, la propuesta del Camerún es sumamente adecuada.

EL PRESIDENTE dice que es cierto que se llegó al acuerdo sobre el mandato de las Subcomisiones en marzo de 1971; la propuesta latinoamericana debe enmendarse en consecuencia.

El Sr. PARDO (Malta) dice que también la delegación de Malta desea evitar un largo debate de procedimiento y, ante la probabilidad de que esto ocurriera, no opondría objeciones a la propuesta latinoamericana de mantener los arreglos acordados en marzo y agosto de 1971, con ligeras modificaciones aunque esos arreglos se concertaron antes de prepararse la lista de temas y cuestiones. Sin embargo, coincide con el representante de la Unión Soviética en que se produciría un grave desequilibrio en el volumen de trabajo de las Subcomisiones y opina que surgirían considerables dificultades en el examen de fondo de diversos temas, algunos de los cuales se examinarían sumariamente. Por consiguiente, la delegación de Malta considera valiosa la sugerencia del Presidente, de que la Comisión examine la cuestión de las modificaciones que sea necesario introducir en sus procedimientos, y lamenta la evidente incapacidad de la Comisión para adoptar una decisión sobre la asignación de los temas a sus a sus órganos auxiliares.

Cuatro grupos principales - definiciones y principios generales relativos al derecho del mar, jurisdicción ribereña de los Estados, medio marino bajo jurisdicción nacional y medio marino fuera de los límites de la jurisdicción nacional - deberían servir como marco lógico para el debate y para la redacción de artículos. Los diversos temas comprendidos en estos grupos deberían asignarse a las Subcomisiones y a la Comisión principal.

/...

El Sr. MOORE (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a hacer suyo el consenso que parece estar surgiendo en apoyo a la propuesta latinoamericana, con algunas modificaciones sugeridas durante el debate. En lo atinente a la plataforma continental, la propuesta es compatible con las observaciones de los representantes de la Argentina y el Camerún.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa la esperanza de que el Presidente no se proponga retirar los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1, que al parecer de su delegación son sumamente útiles porque establecen una base clara y un procedimiento ordenado para la organización de los trabajos. Espera con interés recibir una versión revisada de las propuestas del Presidente a las que se hayan incorporado las enmiendas sugeridas por diversas delegaciones en la presente sesión. Si las propuestas del Presidente se retiran, el orador espera que el grupo latinoamericano desarrolle la declaración general de principios que ha presentado, señalando explícitamente la asignación de temas de que sería partidario.

El PRESIDENTE dice que su propuesta debe leerse conjuntamente con la propuesta latinoamericana, tomando en cuenta, entre otras cosas, la enmienda propuesta por el representante del Camerún respecto del tema 5.

El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente del grupo latinoamericano, reitera que la propuesta latinoamericana tiene por objeto obviar la necesidad de un largo debate de procedimiento sobre la asignación de temas entre las tres Subcomisiones. Debe tenerse presente que, independientemente de qué tema se asigne a qué Subcomisión, existe una unidad e interrelación esenciales entre los diversos temas de la lista, todos los cuales se relacionan con el tema más general del derecho del mar. En la propuesta latinoamericana se reafirma la continua validez de los acuerdos sobre procedimientos a que llegó la Comisión en marzo y agosto de 1971. Como señaló correctamente el representante de Singapur, en el texto original de la propuesta a que dio lectura el Presidente no se hace mención, por inadvertencia, del acuerdo de marzo de 1971 en que se estableció el mandato de las tres Subcomisiones. Debe enmendarse la propuesta para remediar esta inadvertencia. En la propuesta también se señala que cada Subcomisión está en libertad, si así lo desea, de examinar temas asignados a otras Subcomisiones en la medida en que tales temas sean pertinentes a su mandato.

/...

(Sr. Aguilar, Venezuela)

Si se aprueba la propuesta latinoamericana, puede dejarse al Presidente de la Comisión principal, en consulta con los Presidentes de las tres Subcomisiones, la tarea de aplicar los principios generales de la propuesta en la preparación de recomendaciones relativas a la asignación de temas entre las Subcomisiones. El encomendar dicha tarea al Presidente hará innecesario preparar una adición detallada de la propuesta latinoamericana en lo referente a la asignación de temas, como sugirió el representante de la Unión Soviética.

Hablando en su calidad de representante de Venezuela, el orador desea dejar constancia de la posición de Venezuela de que la plataforma continental está comprendida en la jurisdicción nacional exclusiva de conformidad con el derecho internacional existente.

Para concluir, expresa la esperanza de que la Comisión proceda sin mayor demora a aprobar la propuesta latinoamericana, que ha recibido amplio apoyo. Podrá dejarse entonces al Presidente de la Comisión principal y a los Presidentes de las Subcomisiones la tarea de aplicar los principios contenidos en la propuesta latinoamericana a la asignación detallada de los temas.

El Sr. HARRY (Australia) apoya plenamente la propuesta latinoamericana y coincide en que las propuestas del Presidente podrían servir de guía para la asignación de temas, con sujeción a los acuerdos de marzo y agosto de 1971, que la Comisión debería reafirmar. También apoya la enmienda propuesta por el representante del Camerún.

El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Presidente para facilitar la organización de los trabajos de la Comisión formulando las propuestas detalladas expuestas en el documento A/AC.138/L.13. Espera que el Presidente prepare una versión revisada de ese documento, teniendo presentes las opiniones expresadas durante la presente sesión y, en particular, eliminando la referencia a las categorías en el párrafo 18. Esta es una cuestión que sería mejor dejar que la decida la propia Subcomisión II. Por último, el orador desea reservar la posición de la delegación de Egipto sobre la cuestión de la jurisdicción internacional en relación con la plataforma continental.

/...

EL PRESIDENTE dice que sus propuestas relativas a la división en categorías de los temas asignados a la Subcomisión II deben considerarse como meras sugerencias. Por supuesto, es prerrogativa de la Subcomisión decidir sobre la organización de sus propios trabajos.

El Sr. ENGO (Camerún) apoya la propuesta de Venezuela de que la Comisión apruebe el texto propuesto por el grupo latinoamericano y deje al Presidente de la Comisión principal, en consulta con los Presidentes de las Subcomisiones, la tarea de aplicar estos principios respecto de la asignación de temas entre las Subcomisiones. Exhorta a las delegaciones a presentar propuestas concretas de enmienda a los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1, si tienen alguna, y expresa su satisfacción por la favorable acogida que tuvo la enmienda que él propuso.

El Sr. ZEGERS (Chile) observa que la propuesta latinoamericana parece ser aceptable en general. Por consiguiente, la Comisión debería proceder a aprobarla y tomar nota de las propuestas hechas por el Presidente en los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1. A este respecto, sugiere que se reemplace la palabra "salvo" en la propuesta del Presidente relativa al tema 6 (A/AC.138/L.13, párr. 17) por las palabras "sin perjuicio de".

EL PRESIDENTE acepta el cambio de redacción sugerido por el representante de Chile e informa a la Comisión de que, en respuesta a una petición del grupo asiático, se propone volver a redactar el último apartado del párrafo 19 del documento A/AC.138/L.13 a fin de dejar en claro que la responsabilidad de la Comisión en pleno se limitará al texto final de los proyectos de artículos del tratado.

Si no se formulan objeciones, considerará que hay consenso en la Comisión, en relación con la organización de sus trabajos, en que debe conservarse el mandato de las tres Subcomisiones establecido el 13 de marzo de 1973, conjuntamente con los arreglos acordados en agosto de 1971, con sólo ligeras modificaciones. En consecuencia, la Subcomisión II se ocupará de todos los temas y cuestiones no asignados a las otras dos Subcomisiones, con excepción de los temas que, con arreglo al acuerdo de agosto de 1971, deban ser examinadas por el plenario, que también examinaría el tema 25. Todas las Subcomisiones tendrían derecho a examinar temas asignados a las otras en la medida en que fuesen pertinentes a

/...

(El Presidente)

su mandato. La Comisión en pleno dará la orientación política global y tomará las decisiones definitivas sobre cualquier cuestión relacionada con la coordinación de la labor de las Subcomisiones. Los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1, con las modificaciones introducidas para reflejar los puntos concretos aceptados durante las deliberaciones, constituirán la base de la asignación de temas, con sujeción a la enmienda relativa a los subtemas 5.4 y 5.5 propuesta por el representante del Camerún y cualesquiera otros cambios que acuerde el Presidente de la Comisión principal en consulta con los Presidentes de las tres Subcomisiones. El Presidente señalará a la atención de la Comisión cualquier cambio de esta índole.

Así queda acordado.

El Sr. SARAIVA GUERREIRO (Brasil) dice que acepta la idea de que el Presidente redacte una versión revisada de los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1, en la inteligencia de que la versión revisada será meramente un documento de referencia para la Comisión y no prejuzgará sobre la posición de ninguna delegación respecto de la asignación de temas a las Subcomisiones ni comprometerá el apoyo de las delegaciones al texto concreto de la revisión.

El PRESIDENTE, en respuesta a las observaciones del representante del Brasil, señala que con arreglo al consenso recién acordado, la versión revisada de los documentos A/AC.138/L.13 y Add.1 constituirá meramente una base para la asignación de temas y cuestiones. Esos documentos se presentaron a fin de ayudar a la Comisión a proceder con celeridad en el cumplimiento de sus importantes tareas; el orador tiene plena conciencia de que pueden encontrarse deficiencias en su texto.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya la importancia de la disposición del consenso de que la Comisión en pleno dará la orientación política global y tomará las decisiones definitivas sobre cualquier cuestión relacionada con la coordinación de la labor de las subcomisiones.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

/...

ACTA RESUMIDA DE LA 92a. SESION

Celebrada el martes 20 de marzo de 1973, a las 10.45 horas

Presidente:

Sr. AMERASINGHE

Sri Lanka

/...

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. ALCIVAR Y DEL SR. CHACKO

El PRESIDENTE rinde homenaje a la memoria de dos colegas fallecidos recientemente, el Embajador Alcívar (Ecuador), eminente jurista y miembro de la Comisión de Derecho Internacional, y el Sr. Chacko, quien sin olvidar sus obligaciones para con su país, la India, supo cumplir sus deberes de funcionario internacional con una conciencia profesional muy por encima de todo elogio. En nombre de todos los miembros de la Comisión, el Presidente expresa sus condolencias a la delegación del Ecuador y a la de la India y a las familias de los desaparecidos. Sugiere que se les transmita el acta del homenaje rendido a su memoria.

Así queda acordado.

DECLARACIONES DE CARACTER GENERAL

El Sr. CARROZ (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, presenta cuatro documentos que la FAO ha preparado en respuesta a las solicitudes presentadas en los períodos de sesiones anteriores de la Comisión. Dos de esos documentos ya han sido distribuidos en español, francés e inglés, y los otros dos se distribuirán más adelante en el período de sesiones.

El Sr. Carroz recuerda que en su período de sesiones de marzo de 1972, la Comisión había pedido a la FAO que completara el documento sobre los problemas relativos a la conservación con referencia especial a la nueva tecnología (A/AC.138/65) mediante un informe más detallado que indicara cuáles son las zonas marítimas y las especies explotadas en exceso. En el documento titulado "Examen de la situación de ciertas poblaciones de peces intensamente explotadas" (FAO Fisheries Circular No. 313), se ha tratado de indicar cómo se presenta actualmente la situación en lo que respecta a las principales poblaciones en las diversas regiones pesqueras. Para cada una de estas regiones y para las poblaciones más importantes se indican mediante un cuadro los principales países explotadores, las capturas, las medidas de reglamentación aplicadas y el potencial de captura. Naturalmente, se ha concentrado la atención sobre todo en las poblaciones explotadas plenamente o con exceso. Es posible comprobar que la situación difiere de una región a otra y de una población a otra. Sin embargo, para dar una idea justa de los problemas de la pesca en el mundo, se mencionan igualmente las principales poblaciones que sólo son explotadas poco o moderadamente y respecto de las cuales

/...

(Sr. Carroz)

una pesca más intensiva permitiría aumentar las capturas. En realidad, en el plano mundial, es probable que la subexplotación de algunas poblaciones cause tantas pérdidas como la disminución de las que han sido explotadas en exceso. No obstante, a pesar del aumento del número de poblaciones plenamente explotadas, queda aún un gran número que sólo se explota moderadamente y el total de capturas en el mundo (cerca de 60 millones de toneladas anuales) sólo representa alrededor del 50% de lo que podrían rendir los peces más comúnmente pescados, sin hablar de las posibilidades que ofrece la explotación de animales más pequeños (krill) y el desarrollo de la maricultura. Al respecto, parecería que no existiera ninguna relación entre la forma en que se explotan los recursos y la jurisdicción de la cual dependen. Efectivamente, se pueden citar tantos ejemplos de disminución de recursos que dependen de un solo Estado como de recursos situados fuera de toda jurisdicción nacional.

El segundo documento presentado a la Comisión (Fisheries Circular 148/Revision 1) contiene una serie de estudios y de cartas sobre la repartición y las migraciones de las especies más conocidas y más importantes en la esfera económica. Los estudios se refieren no solamente a un cierto número de peces demersos y pelágicos sino también a los migratorios grandes como el salmón y el atún, así como a las ballenas. Esos estudios están precedidos de consideraciones generales acerca del tipo y la amplitud de las migraciones y de los efectos de la explotación en los diferentes sectores de migración de especies dadas.

En cuanto a los otros documentos que serán comunicados posteriormente a la Comisión, el primero contiene varios estudios sobre las pescas que interesan a los países que no figuraban en las series ya presentadas, y el segundo es un estudio comparativo de los aspectos sociales y económicos de la industria pesquera. El primer punto abordado en este estudio es el lugar que ocupa el pescado en la alimentación de la mayor parte de los países, el porcentaje del total de proteínas que representa y la relación entre el consumo de pescado y el de carne. Al respecto, es interesante señalar que en treinta países el pescado proporciona más del 40% del total de proteínas animales y que no todos los países en los que el pescado ocupa un lugar importante en la alimentación están en la misma etapa de desarrollo económico, que la industria de la pesca está organizada en ellos de

/...

(Sr. Carroz)

manera muy diversa y que practican tanto la pesca de altura como la pesca costera local. Para cada país se menciona la cantidad de pescado suplementario necesaria para responder a la demanda para el período 1970-1980.

Otra parte del estudio se refiere a la importancia de la industria pesquera como fuente de divisas. Las exportaciones de esta industria son a veces indispensables para la economía. En las Islas Feroe, en la Guayana Francesa, en Islandia y en Groenlandia, representan el 75%, en valor, del comercio de productos básicos. Son un poco menos importantes para el Perú (un tercio del total de exportaciones) y en otros nueve casos (especialmente para Noruega, Panamá, Mauritania, Malí, Marruecos, Barbados, Dinamarca y el Senegal) los productos de la pesca representan, en valor, más del 5% del total del comercio de productos básicos en 1970. Sin embargo, es preciso subrayar que algunos países (Japón, los Estados Unidos de América, el Canadá y los Países Bajos) ocupan un lugar importante en el comercio mundial de esos productos, pero dada la importancia y la diversificación de sus economías, las exportaciones de pescado sólo representan una parte insignificante de su comercio de exportación. Por otra parte, muchos países se caracterizan por una corriente importante de intercambio y en algunos como Portugal y el Japón, si bien las importaciones exceden las exportaciones, estas últimas representan una parte importante del total de su comercio de exportación. Finalmente, en ningún país las importaciones de productos pesqueros sobrepasan el 1% del total de las importaciones y aún son inferiores al 0,5% en la gran mayoría de los casos.

El estudio se refiere también al papel de la pesca como fuente de empleo. En la clasificación de actividades económicas elaborada por la OIT, esta industria está incluida en el conjunto agricultura, silvicultura, caza y pesca, para el cual la cifra de la población activa oscila entre el 70% en el caso de Indonesia y la India y cerca del 5% en el caso de los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Si bien sólo representa un bajo porcentaje de ese grupo, la industria pesquera crea a menudo más empleos que algunos servicios públicos (gas, agua, electricidad) y que otras industrias, como la minera. Si bien lamentablemente no es posible establecer una clasificación detallada de los empleos por tipo o zona

/...

(Sr. Carroz)

de pesca, es posible decir sin embargo que en todos los países, la mayor parte de los empleos se crean ya sea en la pesca de agua dulce, ya en la pesca costera. La pesca de altura crea relativamente pocos empleos (menos del 1% del total en todos los países) dado que se trata de operaciones que exigen capitales relativamente importantes. El estudio señala igualmente la influencia de la pesca en la creación y la expansión de otras industrias. Sobre ese punto no se proporciona ninguna evaluación calculada en cifras aunque, según algunos economistas, las capturas y el tonelaje desembarcados no representan probablemente más del 15 al 20% del valor del producto final.

Finalmente, en la última parte del estudio se examina la procedencia del pescado clasificada por países. En particular, se indican allí los países en los cuales la producción local es suficiente para satisfacer la demanda interna. Para los países en los que el consumo es superior a la producción, se indican aquéllos que remedian la situación únicamente gracias a las importaciones, los que recurren principalmente a las importaciones y los que extienden su campo de operaciones lejos de sus costas (alrededor de quince).

En conclusión, el Sr. Carroz recuerda que la FAO está dispuesta a proporcionar a la Comisión toda nueva documentación científica y técnica que ésta pueda solicitarle con arreglo a la resolución 2750 C (XXV) de la Asamblea General.

El Comodoro KAPOOR (Organización Hidrográfica Internacional), haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, recuerda que los hidrógrafos se preocupan desde hace muchos siglos por la exploración de los mares y los océanos, y que es sobre todo a ellos a quienes se debe la reunión de datos fundamentales sobre la topografía y la morfología de los fondos marinos. Sin embargo, respecto de numerosas zonas, esos datos son insuficientes para responder a las necesidades modernas, particularmente cuando se debe disponer de cartas detalladas y exactas para operaciones relacionadas con la explotación de los recursos de los fondos marinos y su subsuelo. No obstante, es preciso recordar que para hacer investigaciones en alta mar respecto de la topografía de los océanos se requieren recursos considerables (embarcaciones, equipo, personal altamente calificado) y que los niveles hidrográficos pueden exigir meses y aún años de trabajo para una sola región.

/...

(Comodoro Kapoor)

Desde el principio, las cartas marinas tenían por objeto permitir una navegación segura, particularmente en los parajes peligrosos de plataformas continentales cercanas a las costas; es por ello que se conoce mejor actualmente la topografía submarina de las márgenes continentales que la de las zonas más profundas.

La cooperación internacional en la esfera de la hidrografía se remonta a más de medio siglo. La Organización Hidrográfica Internacional (antigua Oficina Hidrográfica Internacional) fue creada en 1921 y en 1967 una convención intergubernamental dio estatuto jurídico a la organización, que tiene su sede en el Principado de Mónaco. Sus objetivos consisten especialmente en asegurar la máxima coordinación entre las actividades de los Estados miembros en la esfera de la hidrografía, en uniformar al máximo sus cartas marinas y las publicaciones en esa esfera, en adoptar métodos eficaces y seguros para hacer levantamientos hidrográficos y utilizarlos y en hacer progresar las ciencias en la esfera de la hidrografía y las técnicas utilizadas en oceanografía descriptiva.

Desde hace medio siglo los miembros de la Organización cooperan también en la uniformación progresiva de las cartas marinas, que hoy en día los marinos y las demás personas que las utilizan pueden fiarse sin reservas de las informaciones que figuran en las cartas de cualquier Estado miembro. Este proceso dio lugar a la publicación de una serie internacional de cartas marinas según un sistema que permitirá hacer figurar allí al mundo entero: los Estados miembros participantes han convenido en encargarse de las cartas de regiones determinadas, utilizando las informaciones proporcionadas por otros miembros de la Organización. Cualquier Estado miembro, si lo desea, puede obtener el material necesario para reimprimir esas cartas. Actualmente sólo se hacen a escala pequeña, pero se prevé su publicación a escala grande y mediana.

La Oficina Hidrográfica Internacional es el centro en el cual se reúnen los datos batimétricos que utilizan muy a menudo los hombres de ciencia y los oceanógrafos para hacer estudios detallados en diversas esferas de la investigación oceanográfica y para preparar la carta batimétrica general de los océanos. El Comité encargado de esta carta también ha trabajado mucho en la normalización de la nomenclatura y de las definiciones relativas al relieve submarino. El trabajo se continúa en esta esfera en cooperación con el Grupo Especial de Expertos para uniformar los nombres geográficos (Naciones Unidas).

/...

(Comodoro Kapoor)

En aplicación de la decisión adoptada por los Estados miembros durante la décima Conferencia Hidrográfica Internacional, la Oficina dispone ahora de los medios necesarios para ayudar a los países en desarrollo a crear o desarrollar sus servicios hidrográficos. Al respecto, cabe recordar que en el informe E/CONF.57/L.1), preparado en 1970 por el Grupo Especial de Expertos en levantamientos hidrográficos y cartografía batimétrica, se dice que hay amplias zonas sobre las cuales se carece totalmente de datos hidrográficos, o los que hay son insuficientes. Se indican allí igualmente los medios de que en materia de hidrografía disponen los diversos países, y para muchos países en desarrollo esos medios son insuficientes o nulos. Por esa razón la Oficina se esfuerza por fomentar el establecimiento de servicios hidrográficos nacionales, y siempre está dispuesta a proporcionar la asistencia técnica necesaria para ello. En el marco de su programa de cooperación con los Estados en desarrollo, ha respondido a solicitudes de estudios técnicos destinados a permitir que esos países delimiten su mar territorial o la plataforma continental adyacente. Al respecto, se hace evidente que conviene estudiar numerosas cuestiones técnicas que interesan a las deliberaciones de la Comisión de los Fondos Marinos, y gran número de las cuales están directamente relacionadas con la exactitud - o la inexactitud - de las cartas marinas, con la naturaleza y la escala de esas cartas y con el conocimiento de los símbolos utilizados. Además, las técnicas de cartografía son indispensables para la aplicación práctica de los principios y criterios que rigen la determinación de los límites marinos. Esos problemas adquirirán aun más importancia a medida que se desarrollen las actividades humanas en el mar y en los fondos marinos. Parecería pues que si un órgano integrado por técnicos analizara las posibilidades de aplicación práctica de algunas propuestas que se examinan actualmente en dicha Comisión, sus subcomisiones y sus grupos de trabajo, ello les sería muy útil para sus deliberaciones.

En conclusión, el Comodoro Kapoor indica que la Oficina Hidrográfica Internacional está dispuesta a compartir con la Comisión su experiencia, sus conocimientos y sus recursos y, para ello, utilizará todo lo posible las aptitudes de los Estados miembros y de otros Estados con los cuales tiene relaciones oficiosas.

/...

El Contraalmirante LANGERAAR (Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO) toma la palabra a invitación del Presidente y da las gracias a la Comisión por haberle brindado la oportunidad de hacer uso de la palabra durante el primero de sus dos períodos de sesiones de 1973 que tanta importancia revisten, habida cuenta de la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asegura a los miembros de la Comisión que la COI ha seguido sus trabajos con interés y les recuerda la ayuda que a veces les ha prestado. El Contraalmirante Langeraar se propone exponer los propósitos de la COI a corto plazo y precisar cómo pueden ser de utilidad para los trabajos de la Comisión. Recuerda que en algunas de las recomendaciones de la Conferencia sobre el Medio Humano se confiaron a la COI varias tareas suplementarias relativas a la protección del medio marino. Observa que en el momento actual, se carece de los elementos necesarios para elaborar una estrategia global a largo plazo para la protección del medio marino. A este respecto, conviene tratar de no prohibir ninguna actividad en el medio marino so pretexto de un posible riesgo de contaminación: ello equivaldría a renunciar a la vez a la prosperidad que pueden traer consigo esas actividades. Lo que hay que hacer es adquirir un conocimiento científico de la realidad fundado en la observación de los océanos a escala planetaria.

El representante de la COI no ignora que la Comisión, cuya tarea consiste en preparar reglas de alcance mundial y a largo plazo, no se interesa únicamente en el problema de la protección del medio marino. Sin embargo, insiste en este punto porque ésta es precisamente la esfera en la que la COI puede ser útil a la Comisión. Mediante una buena coordinación de la investigación internacional, se logrará preparar una estrategia mundial a largo plazo.

El Contraalmirante Langeraar recuerda los esfuerzos realizados por la COI con miras a aprobar una Convención sobre los Sistemas de Adquisición de Datos Oceánicos. Estos datos son necesarios si se desea saber más acerca de la naturaleza y los recursos de los océanos con objeto de protegerlos y utilizarlos mejor. En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se deberían realizar progresos importantes a este respecto. Esta convención constituye la mejor protección contra una utilización excesiva del Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas (SMISO) cuya concepción y ensayos han llegado a una etapa

/...

(Contraalmirante Langeraar)

avanzada. En esta esfera, la COI colabora estrechamente con la Organización Meteorológica Mundial. Aunque el Sistema Global integrado de Estaciones Oceánicas fue concebido inicialmente para que suministrara a todos los usuarios del mar los parámetros necesarios para sus actividades, recientemente se ha hecho hincapié en la función que podría desempeñar en la esfera del control y vigilancia de los parámetros relativos al medio marino.

El Contraalmirante Langeraar señala a la atención de los miembros de la Comisión la reunión del grupo internacional de coordinación de los estudios mundiales relativos a la contaminación del medio marino, que se celebrará en Londres del 2 al 6 de abril de 1973. El primero que planteó la cuestión de los estudios mundiales sobre la contaminación del medio marino fue el grupo de expertos encargado de las cuestiones de política y planificación científicas a largo plazo, creado por la COI para examinar programas ampliados y a largo plazo de exploración e investigación oceánicas. El grupo de expertos presentó también a la Comisión buen número de sugerencias en las que se pedía la aprobación urgente de medidas y propuso la adopción de principios rectores que se debían observar al elegir un orden de prioridades. El representante de la COI se compromete a hacer lo necesario para que el informe sobre la reunión de abril del grupo internacional de coordinación sea comunicado a la Comisión. El Consejo de Administración de la COI que debe reunirse en el mes de mayo, quizá no haya podido estudiar y examinar aún ese informe, en cuyo caso se avisará a la Comisión.

El representante de la COI hace observar que aún será necesario durante muchos años dedicarse a un estudio minucioso de los océanos para obtener los datos necesarios para el progreso de las ciencias oceanográficas. Esta comprensión científica hará posible llegar a obtener los conocimientos que, sin duda alguna, se reflejarán en las convenciones cuyos cimientos está sentando la Comisión.

La COI comparte la opinión expresada por la Comisión en su informe de 1972, según la cual la investigación científica es una actividad de importancia vital y de carácter eminentemente internacional. Pero la investigación científica debe ser un medio y no un fin.

Antes de terminar su declaración, el Contraalmirante Langeraar señala a la atención, la resolución VI-13 de la COI, relativa a la promoción de la investigación científica fundamental, en la que se enuncian principios encaminados a simplificar

/...

(Contraalmirante Langeraar)

los procedimientos necesarios para obtener la autorización de un Estado ribereño, sobre todo cuando se trate de países en desarrollo. Si la Comisión lo desea, la COI está dispuesta a estudiar este problema con más detenimiento y a relacionarlo con el del desarrollo de los medios de capacitación, enseñanza e investigación en la esfera de las ciencias del mar, pues, como se dice en el párrafo 263 del informe de la Comisión correspondiente a 1972: "... todas las cuestiones relativas a la investigación científica y el acceso libre y sin restricciones a los resultados de dicha investigación no tendrían sentido en la práctica para los países en desarrollo, a menos que éstos dispusieran de personal preparado y de capacidad técnica para participar en la investigación científica y utilizar la información que se pusiera a su disposición".

El Sr. PINTO (Sri Lanka) da las gracias al representante de la FAO por los documentos que esta organización ha distribuido a los miembros de la Comisión y recuerda que su delegación es una de las que habían propuesto que la FAO efectuara estudios de utilidad para los trabajos de la Comisión. En apoyo de esto cita el atlas que la FAO remitió a la Comisión en 1972, en el que se ilustran las características de los océanos y su potencial en materia de recursos vivos.

El representante de Sri Lanka hace constar que, para la buena marcha de los trabajos de la Comisión, es fundamental que sus miembros estén al corriente de todo lo que se relaciona con los recursos con respecto a los cuales la Comisión debe preparar uno o varios regímenes. El documento titulado "Examen de la situación de algunas poblaciones de peces intensamente explotadas" (FID/C/313) que el representante de la FAO ha hecho distribuir, es valiosísimo no sólo para los miembros de la Comisión, sino también para todos los miembros de la Organización. El Sr. Pinto expresa el deseo de que la FAO publique periódicamente una edición revisada y actualizada de ese documento. Por último, espera con impaciencia la distribución, anunciada por el representante de la FAO, de dos estudios sobre los aspectos sociales y económicos de la industria de la pesca y sobre las fuentes de aprovisionamiento de pescado de los países.

/...

(Sr. Pinto, Sri Lanka)

El representante de Sri Lanka se ha enterado con sumo interés de lo mucho que la Organización Hidrográfica Internacional ha favorecido la cooperación internacional en la esfera de la hidrografía. Da las gracias a esta Organización por haberse ofrecido a proporcionar a la Comisión el asesoramiento técnico que podría necesitar más adelante, cuando se trate de aplicar los principios y criterios relativos a la delimitación de las zonas marítimas. Por último, se ha enterado también con gran interés de que la Oficina Hidrográfica Internacional está a disposición de los países en desarrollo deseosos de crear o de desarrollar sus servicios hidrográficos, para proporcionarles asesoramiento y asistencia técnica.

El Sr. Pinto da las gracias también al representante de la COI por haber indicado las esferas de la actividad científica en las que su organización puede ayudar a la Comisión en sus trabajos sobre la protección del medio marino y sobre la investigación científica relacionada con éste.

El Sr. ANDERSEM (Islandia) da las gracias al representante de la FAO por los esfuerzos desplegados por su Organización para ayudar a la Comisión en sus trabajos y pregunta si se dispondrá de más ejemplares del documento que se ha distribuido durante la sesión en curso. También da las gracias a los representantes de la Organización Hidrográfica Internacional y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Además, pide al representante de la FAO que solicite a su Organización que ponga a disposición de la Comisión una versión revisada y actualizada de la lista de los límites de la jurisdicción nacional que la FAO remitió a la Comisión en 1971, dado que se han producido cambios importantes desde esa fecha. La delegación de Islandia espera que esta lista se podrá preparar sin demora y, en caso de que eso sea imposible durante el actual período de sesiones, espera, de todos modos, que la FAO podrá remitir esa lista a los miembros de la Comisión, por la vía ordinaria, antes del período de sesiones del verano.

El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones, pedirá al representante de la FAO que trate de conseguir para la Comisión una versión revisada y actualizada de la lista de los límites de las jurisdicciones nacionales preparada por la FAO en 1971.

Así queda acordado.

/...

El Sr. HARRY (Australia) recuerda que su país es miembro de la Organización Hidrográfica Internacional y declara que su delegación no ignora la loable tarea realizada por esta Organización en la esfera de la coordinación de las actividades de sus miembros y de la asistencia a los Estados en materia de estudios hidrográficos.

La delegación de Australia cree que la Comisión podría necesitar un grupo de expertos técnicos para analizar ciertos aspectos de sus trabajos, y de los trabajos de las subcomisiones y grupos de trabajo que ella ha creado. De esta manera, la tarea de la Comisión se vería aliviada de toda la parte puramente técnica, y así quedaría más en libertad para examinar las cuestiones de política general. Aunque es aún demasiado pronto para determinar los aspectos de sus trabajos que exigen tal análisis, la delegación de Australia recomienda a la Comisión que cree un órgano de expertos técnicos y, a este respecto, toma nota del ofrecimiento que ha hecho la Organización Hidrográfica Internacional de poner todos los medios y todos los conocimientos que posee a disposición de la Comisión. Así pues, la delegación de Australia, propone que, por el momento, se examinen cuáles serían los medios de crear un grupo de expertos técnicos responsable ante la Comisión, y que, durante el período de sesiones del verano, se decida cuáles serían los primeros estudios que la Comisión encargaría a este órgano.

El Sr. BAKULA (Perú) estima que las intervenciones de los representantes de la FAO, la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental constituyen una contribución importante a los trabajos de la Comisión. Además, la delegación del Perú cree que los documentos distribuidos por la FAO /FID/C/148 (Rev.1) y FID/C/313/ son muy útiles.

Por otra parte, la delegación del Perú considera que el documento E/C.8/12, preparado por la Secretaría sobre las nuevas oportunidades que brindan la ciencia y la tecnología con relación a los recursos del mar, reviste especial interés y merece especial atención. Los datos y conceptos que contiene ese documento revelan la extraordinaria importancia que reviste la explotación del medio marino para los países en desarrollo. En el documento se señalan los cambios revolucionarios que se han producido en las actividades marinas. Se destaca que "sin la participación activa de los países en desarrollo en el desarrollo de los océanos, es probable que los mares lleguen a convertirse en otra cuña que separe más a los países desarrollados

(Sr. Bakula, Perú)

de los que están en desarrollo". En ese documento se hace un recuento actualizado de los progresos relativos a la explotación de los recursos minerales y biológicos, los transportes, la eliminación de desechos, el turismo, la investigación y la capacitación científicas. Se ponen de relieve también los conflictos que pueden producirse entre los diversos usos del mar, y la necesidad de que los países ribereños adopten medidas adecuadas para evitar que esos usos causen daños irreparables a los intereses de sus poblaciones. Por último, en este documento se destaca la necesidad de que las Naciones Unidas ayuden y asesoren a los países en desarrollo tanto en la reunión y evaluación de informaciones sobre los recursos y los usos de las zonas costeras, la capacitación de personal especialmente preparado para las disciplinas científicas y técnicas, para la planificación del desarrollo, como en lo que respecta a la concertación de reuniones subregionales en las que se examinen los métodos y programas de desarrollo, la creación o fortalecimiento de infraestructuras nacionales o regionales, y el estudio de fuentes de financiamiento, a fin de obtener el máximo aprovechamiento del mar y de las zonas costeras que sea compatible con los objetivos sociales y las precauciones ecológicas pertinentes.

El documento E/C.8/12 y el documento A/5120 sobre los usos del mar son sumamente útiles para los trabajos de la Comisión, y el Sr. Bakula solicita que sean distribuidos a los miembros de la Comisión, como documentos informativos.

El PRESIDENTE cree que esos documentos ya han sido puestos a disposición de la Comisión.

El Sr. MOORE (Estados Unidos de América) da las gracias a los representantes de la FAO, la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental por sus comunicaciones y rinde homenaje a la FAO por los informes sobre las pesquerías que ha hecho distribuir a los miembros de la Comisión: su contenido será de gran utilidad para los trabajos de la Comisión. La delegación de los Estados Unidos espera que la FAO, la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental continúen prestando su apoyo a la Comisión, tanto más cuanto que en el párrafo 13 de su resolución 2750 C (XXV), la Asamblea General invitó a los organismos especializados y a otros órganos intergubernamentales a que cooperaran con la Comisión.

/...

El Sr. TUNCEL (Turquía) dice que la delegación de Turquía ha escuchado con gran interés y aprecio las comunicaciones de los representantes de la FAO, la Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Recuerda que, en diversas ocasiones, la delegación de Turquía ha indicado que los países en desarrollo necesitaban información complementaria sobre cuestiones como las mencionadas por el representante de la Organización Hidrográfica Internacional con las que surge la posibilidad de una colaboración entre la Comisión y esa organización. El representante de la OHI ha hablado de la preparación de una carta batimétrica de los océanos. La elaboración de esta carta se mencionó ya en un documento de la Secretaría distribuido hace dos años. La delegación de Turquía ha observado, de paso, la mención de un documento E/CONF.57/L.1 de fecha 27 de mayo de 1970 que, al parecer, contiene información sobre las evaluaciones batimétricas. A este respecto, el representante de la OHI ha indicado que en materia de evaluación batimétrica la capacidad de los países no desarrollados es nula o inadecuada. La delegación de Turquía, por su parte, no dispone de cartas batimétricas nacionales a gran escala y piensa que lo mismo ocurre con otras muchas delegaciones que forman parte de la Comisión. Las cartas hidrográficas del Almirantazgo británico son útiles, pero no son a gran escala. Así pues, la mayor parte de las delegaciones necesita de cartas batimétricas. El Sr. Tuncel señala además que el representante de la OHI ha declarado que las técnicas cartográficas son necesarias para la puesta en práctica de los principios y criterios de la limitación de los límites marítimos; el representante de la OHI ha citado entre estos puntos las "líneas de base", los "contornos submarinos", las "islas" y los "problemas de delimitación" entre los Estados adyacentes u opuestos. Para resolver gran número de problemas de que se ocupa la Comisión se necesitan informaciones de orden técnico. El representante de la OHI ha recalcado que los estudios analíticos de un órgano compuesto de expertos técnicos sobre la aplicación de algunas propuestas estudiadas por subcomités y grupos de trabajo, podrían revestir gran importancia para las deliberaciones; el representante de la OHI ha declarado, además, que la OHI hará todo lo posible para poner su experiencia, sus conocimientos y sus recursos a disposición de la Comisión. Así pues, sería conveniente utilizar esta oferta tan generosa de la OHI. El Sr. Tuncel observa, a este respecto, que el representante de Australia ha pensado en la creación de un comité de expertos.

/...

(Sr. Tuncel, Turquía)

Se trata de una idea excelente, tanto más cuanto que así se podría responder a los ofrecimientos de cooperación de la Organización Hidrográfica Internacional. La delegación de Turquía apoya, pues, la propuesta de Australia de que se cree un comité de expertos ofrecido por la OHI para que realice algunos trabajos relacionados con las cuestiones de que se ocupa la Comisión.

El Sr. BEESLEY (Canadá) da las gracias a los representantes de la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional por la contribución que han aportado a los trabajos de la Comisión. Da las gracias sobre todo al representante de la Organización Hidrográfica Internacional por haber informado a la Comisión de los servicios que esta Organización podría prestar a la Comisión. El Canadá es miembro de la Organización Hidrográfica Internacional desde 1951 y se ha beneficiado mucho de sus trabajos. Se felicita sobre todo de la función que esta organización desempeña desde hace algún tiempo en relación con los países en desarrollo, proporcionándole la asistencia que necesitan para delimitar correctamente su mar territorial y su plataforma continental.

El representante del Canadá cree que los miembros de la Comisión estarán de acuerdo en la importancia que conviene otorgar a la cartografía y a la hidrografía en lo tocante a la aplicación práctica de los principios y criterios que rigen la determinación de los límites de las zonas marinas. En el Canadá, varios expertos se ocupan de estos problemas desde hace muchos años y la delegación del Canadá cree que ahora se puede empezar a realizar intercambios de opinión a nivel de expertos y en colaboración con la Organización Hidrográfica Internacional.

En una cierta etapa de sus deliberaciones, la Comisión necesitará datos y asesoramiento técnicos con respecto a problemas concretos que sus trabajos plantean. Así pues, sería razonable prever la creación de un pequeño grupo de expertos que la Comisión podría designar y que, con la colaboración de la Organización Hidrográfica Internacional, trabajaría para facilitar la tarea de la Comisión.

Este grupo de expertos no tendría otra función que la de proporcionar asesoramiento técnico en respuesta a las preguntas concretas que planteara la Comisión sobre problemas puramente prácticos. La delegación del Canadá desearía conocer la opinión de las demás delegaciones a este respecto.

/...

El Sr. JAGOTA (India) felicita a los representantes de la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional por sus comunicaciones. La delegación de la India desearía contar con otros documentos sobre las pesquerías y el medio marino semejantes a los que ha hecho distribuir la FAO.

Para la India, la pesca es importante no sólo porque da ocupación a gran parte de su población costera sino también porque representa una fuente de proteínas baratas digna de ser tenida en cuenta y también una fuente de divisas. A este respecto, el representante de la India desea señalar una omisión de menor importancia que ha observado en el documento FID/C/313 distribuido por la FAO. En el cuadro 8 de ese documento, se cita a las Maldivas, Pakistán y Sri Lanka como los únicos países que explotan el bonito listado. Sin embargo, en la India, el bonito listado es objeto de una explotación tradicional tanto en la costa sudoeste como en la costa sudeste. El bonito listado se prepara y exporta. Se han modernizado las instalaciones de elaboración y la flota pesquera. Así pues, el Sr. Jagota pide que esta omisión sea corregida. La India aprecia los esfuerzos realizados por la FAO en favor del desarrollo de la pesca. Se congratula de que se vaya a entablar una cooperación estrecha entre las Naciones Unidas, el PNUD y los organismos especializados, sobre todo la FAO, con miras a realizar una exploración rápida y a preparar un nuevo repertorio de los recursos marinos, así como para el desarrollo de las posibilidades nacionales y regionales mediante la capacitación de personal de contraparte.

El Sr. OLSZOWKA (Polonia) da las gracias a la FAO por su contribución a los trabajos de la Comisión. La delegación de Polonia figura entre las que solicitaron que la FAO contribuyera a los trabajos de la Comisión: se siente plenamente satisfecha de la manera como la FAO ha cumplido su tarea. La delegación de Polonia se asocia a las delegaciones que han solicitado que la FAO actualice los documentos que ha hecho distribuir a los miembros de la Comisión. La delegación de Polonia se une asimismo a las expresiones de agradecimiento a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y a la Organización Hidrográfica Internacional.

El Sr. VELLA (Malta) da las gracias a la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional por las informaciones o la documentación que han proporcionado a la Comisión y por la colaboración que han aportado o se proponen aportar a los trabajos de la Comisión.

La delegación de Malta, al igual que la de Australia, considera también con ánimo favorable la posible creación de un grupo de expertos que proporcionaría a la Comisión las informaciones de orden técnico que necesita para adoptar decisiones políticas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

ACTA RESUMIDA DE LA 93a. SESION

Celebrada el viernes 6 de abril de 1973, a las 15.45 horas

Presidente:

Sr. AMERASINGHE

Sri Lanka

/...

INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DE LAS SUBCOMISIONES

EL PRESIDENTE invita a los Presidentes de las Subcomisiones a que presenten sus informes.

El Sr. ENGO (Camerún), hablando como Presidente de la Subcomisión I, dice que su carta al Presidente de la Comisión, junto con su declaración en la que resume la labor de la Subcomisión I (A/AC.138/SC.I/L.23), contiene todo lo que necesita decir con respecto a los trabajos de la Subcomisión I. El Presidente del Grupo de Trabajo ha informado ampliamente sobre la labor de este último; en consecuencia, todos los miembros tienen pleno conocimiento de los logros del Grupo. Por último, pide al Relator de la Subcomisión I que presente la recomendación de la Subcomisión a la Comisión.

El Sr. MOIT (Australia), hablando como Relator de la Subcomisión I, presenta la recomendación de la Subcomisión (A/AC.138/SC.I/L.20) relativa al estudio fáctico que se va a pedir al Secretario General que realice sobre los precedentes de la aplicación provisional de tratados multilaterales, recomendación que fue el resultado de debates y negociaciones detenidas.

EL PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la recomendación queda aprobada.

Así queda acordado.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador), hablando como Presidente de la Subcomisión II, dice que durante sus largos debates la Subcomisión estudió varios temas y consideró varias propuestas concretas de proyectos de artículos de un tratado. En las actas resumidas de las reuniones de la Subcomisión figura una amplia relación de la labor del Grupo de Trabajo. A pesar de que queda aún mucho por hacer, se ha logrado mucho, y se puede decir que la Subcomisión ha llegado a la etapa del "despegue" en lo tocante a la elaboración de una serie de proyectos de artículos de tratado.

El Sr. KHADADI (Túnez), hablando como Presidente del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión II, señala que el Grupo de Trabajo ha pasado por varias etapas desde su creación y ha llegado casi a la etapa de negociación de proyectos

/...

(Sr. Kedadi, Túnez)

de artículos de tratado. No obstante, podrá empezar la última etapa de su labor sólo cuando se hayan presentado todas las propuestas concretas. Todas las delegaciones han hecho gala de un espíritu de buena voluntad y han demostrado que comprenden la necesidad de que se adopten decisiones concretas.

EL Sr. VAN ESSEN (Bélgica), hablando como Presidente de la Subcomisión III, dice que los debates de la Subcomisión se han centrado en la cuestión de la investigación científica y, a pesar de que el debate general se cerró el 2 de abril, se acordó que las delegaciones que desearan presentar proyectos de artículos de tratado relativos a la cuestión podrían hacerlo más adelante en la Comisión. La Subcomisión oyó una declaración del observador de la OCMI relativa a los progresos realizados en la labor preparatoria para la conferencia que se va a celebrar en el curso del año y una declaración del Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se creó un Grupo de Trabajo sobre investigación científica con 33 miembros y participación abierta, que ya se ha reunido, ha elegido a su Presidente y ha decidido pedir a los gobiernos que le comuniquen cualquier propuesta que deseen hacer con respecto a la investigación científica. Más tarde la Subcomisión decidió agregar el examen del problema de la transmisión de tecnología al mandato del Grupo de Trabajo y el Presidente del Grupo informó al orador que este cambio se reflejaría en la nota enviada a los gobiernos. Por último, el orador señala que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la contaminación del medio marino (Grupo de Trabajo 2) le ha enviado una nota (A/AC.138/SC.III/L.39) en la que le informa de los trabajos realizados por su Grupo durante el actual período de sesiones.

EL PRESIDENTE dice que supone que la Comisión tomará nota de ese documento. Da las gracias a los Presidentes de las tres Subcomisiones y de los Grupos de Trabajo, y manifiesta que la Comisión puede sentirse complacida por la labor realizada durante el período de sesiones, por el aumento del número de textos presentados y por la determinación patente de resolver los problemas sustantivos que se plantean. Insta a todas las delegaciones a que presenten textos de proyectos de artículos de tratado lo antes posible, de manera que la Comisión pueda ocuparse de temas concretos en su período de sesiones de verano.

/...

ARREGLOS PARA LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

EL PRESIDENTE*, refiriéndose a su nota oficiosa distribuida el 3 de abril, dice que, aparte de pedirle al Secretario General que siga ocupándose de los arreglos administrativos para la Conferencia, esa nota no tenía por finalidad propiciar la adopción de medidas en el actual período de sesiones. Invita a los participantes en la próxima Conferencia - a los que son miembros de la Comisión y a los demás - que deseen ofrecer orientación al Secretario General en la preparación del proyecto de reglamento, a que le comuniquen su opinión (al Presidente). La fecha límite para la presentación de esas opiniones se decidirá más adelante, pero los arreglos administrativos deben quedar terminados antes de la apertura del período de sesiones de verano de la Comisión.

A pesar de que, en virtud del párrafo 6 de la resolución 3029 A (XXVIII) de la Asamblea General, el Secretario General tiene suficiente autoridad para hacer los arreglos necesarios, el orador señala a la atención la exposición sobre las consecuencias financieras de esa resolución a que dio lectura el Secretario de la Primera Comisión en la 1914a. sesión, exposición en la que se indica que el Secretario General considera que sería necesario consignar fondos para poder disponer continuamente de los servicios de un funcionario de categoría superior, como su representante especial, a partir del 1.º de agosto. La cuestión de la dirección es muy importante, como lo es la del refuerzo de la secretaría para asegurar una representación adecuada de todos los grupos. De hecho, la cuestión de la representación proporcional y adecuada de los países en desarrollo en la secretaría de la Conferencia fue planteada por el representante del Perú en la 2114a. sesión de la Asamblea General, y el Presidente tratará del asunto con el Secretario General.

Por lo demás, la finalidad de su nota consistía simplemente en poner en marcha las consultas. Personalmente, el orador piensa mantenerse en contacto con todos los participantes en la próxima Conferencia para asegurarse de que las consultas

* El texto de la declaración del Presidente se reproduce íntegramente de conformidad con una decisión de la Comisión.

(El Presidente)

se lleven a cabo sobre una base lo más amplia posible. Sin embargo, dado que parece haber surgido cierto malentendido en cuanto a los términos de la nota, debe señalar claramente que no fue su intención sugerir que las negociaciones se debían dejar para la etapa de la Conferencia. La referencia a la posibilidad de que quizá resulte necesario a la Comisión presentar a la Conferencia distintos textos y dejar a la Conferencia la tarea de la negociación, se debe entender únicamente como un reconocimiento de la necesidad de lograr una transición sin tropiezos de las negociaciones a la etapa de la Conferencia, si no se pueden completar en la Comisión. De igual manera, la referencia a las "etapas" en el procedimiento de votación concierne únicamente lo que se puede hacer en las comisiones, en comparación con el plenario de la Conferencia, y no debe interpretarse en modo alguno como una referencia al elemento tiempo. Obviamente, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para llegar a un acuerdo definitivo en Santiago.

Otro aspecto del problema de lograr una transición satisfactoria de la etapa de la Comisión a la de la Conferencia reside en la importancia de mantener la continuidad de representación. El orador no pretende indicar a los gobiernos cuáles son las personas que deben enviar a la Conferencia, sino que simplemente desea señalar a su atención la importancia del factor humano para lograr un grado cada vez mayor de comprensión.

Invita a los Presidentes de los grupos regionales y a los miembros cuya opinión no está representada en general por ningún grupo a que hagan comentarios.

El Sr. KANIARU (Kenia), hablando en nombre del Grupo africano, dice que los miembros del Grupo desean celebrar otro intercambio de opiniones con respecto a la nota oficiosa del Presidente. Comunicarán su opinión al Presidente en una fecha posterior.

El Sr. YANGO (Filipinas), hablando en nombre del Grupo asiático, dice que el Grupo ha prestado especial atención a las sugerencias del Presidente con respecto al proyecto de reglamento de la Conferencia y la secretaría de la Conferencia. En lo tocante al proyecto de reglamento, los miembros del Grupo estiman que se debería dar a los gobiernos la oportunidad de expresar su opinión sobre el asunto. Por consiguiente, proponen que el Secretario General envíe una circular a los Estados Miembros representados en la Comisión de los Fondos Marinos. Esa circular debería enviarse junto con una copia de la nota oficiosa del

/...

(Sr. Yango, Filipinas)

Presidente, así como con ejemplares del reglamento de las Conferencias sobre el derecho del mar de 1958 y 1960 y de la Conferencia sobre el derecho de los tratados de 1968-1969. Se debe pedir a los gobiernos que presenten sus opiniones hacia mediados de junio, de manera que la Comisión pueda considerarlas en su período de sesiones de verano. En cuanto a la secretaría de la Conferencia, el Grupo estima que la Secretaría de las Naciones Unidas está ya autorizada para empezar a hacer arreglos administrativos. La sugerencia de que el Secretario General de las Naciones Unidas actúe como Secretario General de la Conferencia no suscita objeciones, pero el Grupo estima que ésta también es una cuestión con respecto a la cual se debería tratar de obtener la opinión de los gobiernos. Por consiguiente, en la circular a que se ha referido también se debería tratar de esa cuestión.

En conclusión, los miembros del Grupo asiático sugieren que la Secretaría prepare un expediente completo de todos los documentos relativos a los fondos marinos. Tal expediente facilitará mucho la labor de las delegaciones.

El Sr. HULINSKY (Checoslovaquia), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, dice que el Grupo estudiará la nota del Presidente y que oportunamente presentará sugerencias sobre las cuestiones en ella planteadas.

El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en nombre del Grupo latinoamericano, dice que se debe hacer una distinción entre los aspectos puramente administrativos de la organización de la Conferencia y otros asuntos más sustantivos. Por lo que se refiere a los aspectos administrativos, la Asamblea General ya dio un mandato al Secretario General en su resolución 3029 A (XXVII). En consecuencia, no es necesario que la Comisión adopte decisiones sobre esas cuestiones.

Las delegaciones no han tenido suficiente tiempo para examinar el asunto, de carácter más sustantivo, de la preparación del proyecto de reglamento. Por lo tanto, los miembros del Grupo latinoamericano sugieren que se aplaze el estudio de esa importante cuestión hasta el período de sesiones de verano, o incluso hasta el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

En el Grupo latinoamericano hay un consenso en el sentido de que el Secretario General de las Naciones Unidas debe actuar como Secretario General de la Conferencia, con derecho a nombrar a su representante y a nombrar al personal de la Conferencia.

(Sr. Aguilar, Venezuela)

Por lo que respecta al personal de la Conferencia, los miembros del Grupo han expresado la opinión de que se debe tener en cuenta la necesidad de asegurar la representación equitativa de todas las zonas geográficas.

El orador no ha tenido ocasión de consultar a sus colegas sobre la propuesta del Grupo asiático relativa a la preparación de un expediente completo, pero, al parecer, tal expediente sería muy útil a las delegaciones.

El Sr. ANDERSEN (Islandia), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, dice que las sugerencias hechas por el Presidente en su declaración durante la sesión en curso concuerdan con la opinión del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. Está seguro de que no hay en el Grupo oposición alguna a las medidas que el Presidente se propone adoptar.

El Sr. MOORE (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las sugerencias hechas por el Presidente en su nota oficiosa.

El Sr. BEESLEY (Canadá) dice que su delegación desea realizar una evaluación de la situación y señalar para su consideración algunas posibilidades relativas a la labor futura de la Comisión.

En la 83a. sesión de la Comisión, su delegación dijo que parecían haber surgido los lineamientos generales de un posible acuerdo. Lo ocurrido en el actual período de sesiones ha confirmado ese parecer. En la misma sesión, su delegación expresó la opinión de que había llegado el momento de reestructurar el derecho de acuerdo con los lineamientos de todos los sistemas del derecho civilizado dejando sentados, mediante tratados multilaterales, los deberes y derechos de los Estados. La evolución del actual período de sesiones indica que ese proceso ha empezado. En el período de sesiones anterior, su delegación subrayó la necesidad de que en el futuro derecho del mar se lograra un equilibrio equitativo de intereses entre los Estados ribereños, los Estados del pabellón, los Estados que pescan en aguas distantes y los Estados sin litoral, y entre los intereses respectivos de los Estados y los intereses de la comunidad internacional en su totalidad. Esa opinión se ha expresado ampliamente en el actual período de sesiones. Se ha opinado que ha llegado el momento de abandonar la polarización de opiniones concernientes a las ventajas o desventajas de la "jurisdicción progresiva" en comparación con la "soberanía errante" y de buscar una conciliación de intereses. El proceso está ahora en marcha.

(Sr. Beesley, Canadá)

Se ha indicado además que el enfoque funcional, conforme al cual se ejerce una jurisdicción especializada sólo en la medida necesaria, ofrece una posibilidad de alcanzar esos objetivos. Los acontecimientos del actual período de sesiones confirman que esa es una tendencia creciente. La delegación del Canadá señaló que había utilizado el término "custodia" para dar un ejemplo del enfoque conceptual que podría adoptarse. La evolución del actual período de sesiones indica que el concepto está reflejándose en las propuestas presentadas por las delegaciones. En la 83a. sesión de la Comisión, y también en la Primera Comisión, durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Canadá opinó que parecía haber una tendencia creciente hacia una conciliación basada en el acuerdo respecto de una estrecha faja de mar sobre la cual los Estados ribereños tendrían soberanía, unida a una faja más ancha de jurisdicción especializada que se extendería todo lo que fuera necesario para satisfacer objetivos determinados. Las propuestas planteadas por la delegación de Kenia en el período de sesiones anterior (A/8721, pág. 192) y por las delegaciones de Colombia, México y Venezuela en el actual período de sesiones (A/AC.138/SC.II/L.21) confirman esa opinión de su delegación. El Canadá está convencido de que en esos conceptos está la clave para una avenencia general sobre el derecho del mar. En la medida en que sigue habiendo dificultades para llegar a un acuerdo general sobre esos conceptos, es posible que éstas residan tanto en problemas de terminología como de fondo. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito las propuestas hechas por la delegación del Perú en las reuniones del Grupo de Trabajo. La posición general del Gobierno del Canadá sobre estas cuestiones se ha expresado claramente en un reciente comunicado emitido por el Primer Ministro del Canadá y el Presidente de México, quienes manifestaron que la Declaración de Santo Domingo reflejaba la posición común del Canadá y de México en muchas de las cuestiones relativas al derecho del mar que requerían solución. Su delegación señala por ello que, si se necesita una nueva terminología para expresar nuevos conceptos, la Comisión debe ocuparse de ello en consecuencia.

Desafortunadamente, no puede decirse todavía que haya una tendencia hacia la avenencia con respecto a los problemas relacionados con los derechos de navegación. Sin embargo, se ha presentado una serie de proyectos de artículos sobre el mar territorial y el paso por los estrechos utilizados para la navegación internacional

(Sr. Beesley, Canadá)

(A/AC.138/SC.II/L.18) en los cuales se trata de desarrollar el concepto del paso inocente de una manera que refleje las necesidades contemporáneas. La delegación del Canadá ha expresado reservas acerca de la conveniencia de iniciar un debate sobre el derecho de paso por los estrechos no utilizados para la navegación internacional, pero reconoce los méritos del enfoque contenido en los mencionados proyectos, y sugiere que se trate de definir los estrechos utilizados para la navegación internacional.

La Subcomisión III y su Grupo de Trabajo I realizaron progresos reales en lo referente a la cuestión de la forma en que deben adoptarse medidas para preservar el medio marino y protegerlo contra la contaminación sin perjudicar los intereses de la comunidad internacional en lo concerniente a la libertad de navegación. Es posible que los trabajos de la Subcomisión y de ese Grupo de Trabajo proporcionen posibles soluciones para algunos de los problemas básicos concernientes a los derechos de navegación.

Los proyectos presentados a la Comisión en su actual período de sesiones sobre el concepto de las aguas archipelágicas (A/AC.138/SC.II/L.15) y sobre la delimitación del mar territorial (A/AC.138/SC.II/L.16 y L.19) han aportado contribuciones constructivas a los trabajos de la Comisión. La delegación canadiense se referirá en forma más detallada a esas propuestas en el próximo período de sesiones.

El orador dice que se han hecho menos progresos sobre la cuestión del régimen y el mecanismo para la zona de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional de lo que habría querido su delegación. Sin embargo, debe felicitarse a los Presidentes de la Subcomisión I y de su Grupo de Trabajo por la forma en que dirigieron los trabajos en la Subcomisión y en el Grupo de Trabajo. Queda mucho por hacer a ese respecto si se desea que la Conferencia sobre el Derecho del Mar tenga éxito.

Su delegación cree que la Comisión ha llegado a una etapa de transición en su labor. Ha pasado de la exposición de posiciones generales al planteamiento de esas posiciones en textos concretos. Está así sentando las bases para el comienzo del proceso de negociación. Inevitablemente, se están presentando más y más textos, y la impresión general puede ser de mayor diversidad y no de mayor solidaridad.

/...

(Sr. Beasley, Canadá)

Sin embargo, una parte esencial del proceso de llegar a una avenencia consiste en la tarea de precisar las posiciones nacionales y de los grupos de interés en textos concretos; sólo después de ocurrido esto puede empezar el proceso de armonización. Hay ahora un número suficiente de textos ante la Comisión para que las delegaciones puedan plantear ante sus gobiernos las cuestiones de política reflejadas en ellos. Esto es indispensable si se desea que el proceso de negociación avance una etapa más en el próximo período de sesiones y, en efecto, debe hacerse para asegurar el éxito de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Es verdad que no todos los Miembros de las Naciones Unidas están representados en la Comisión pero ésta refleja prácticamente todos los matices de opinión existentes dentro de las Naciones Unidas sobre las cuestiones que tiene ante sí. La delegación del Canadá participará en todos los esfuerzos tendientes a armonizar los intereses, e invita a todas las demás delegaciones que puedan tener nuevas propuestas, sea o no en forma definitiva, a intercambiar opiniones sobre la base más amplia posible antes del período de sesiones de verano.

El Sr. ZEGERS (Chile) dice que su Gobierno, que actuará como huésped de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, está especialmente interesado en que se logre algún progreso en el proceso de negociación antes de la apertura de la Conferencia. Como lo dijo el Presidente de la Subcomisión II, la Comisión ha llegado en su labor a la etapa de "despegue". Los progresos realizados en todas las Subcomisiones en el actual período de sesiones deben alentar a las delegaciones a intercambiar opiniones sobre las distintas propuestas antes del período de sesiones de verano. El éxito de la Comisión se juzgará por el informe que presente al terminar su período de sesiones de verano. La Asamblea General ha previsto un período de sesiones de verano de ocho semanas a fin de que la Comisión pueda llegar a un acuerdo sobre propuestas que más tarde puedan servir de base para las deliberaciones en la Conferencia. A este respecto, el orador estima que sería útil que las instrucciones dadas por los gobiernos a sus delegaciones fueran lo suficientemente flexibles para permitirles llegar a acuerdos en el período de sesiones de Ginebra.

Con respecto a la nota oficiosa del Presidente sobre la organización de la Conferencia, el orador sugiere que la declaración formulada por el Presidente en la presente sesión se reproduzca íntegramente en el acta resumida correspondiente.

/...

(Sr. Zegers, Chile)

Como lo dijo el representante de Venezuela, los aspectos administrativos de la Conferencia son responsabilidad del Secretario General. La delegación de Chile está de acuerdo en que el Secretario General de las Naciones Unidas actúe como Secretario General de la Conferencia con derecho de nombrar a su representante. La preparación del proyecto de reglamento es una cuestión de la competencia de la propia Conferencia. Es también una cuestión sobre la cual las delegaciones podrían realizar consultas durante el período de sesiones de verano. El orador opina a este respecto que, si se envía a los gobiernos una circular, ésta debería contener una referencia a las opiniones expresadas en la presente sesión. La Conferencia sobre el Derecho de los Tratados adoptó un procedimiento especial, y parece preferible que la próxima Conferencia haga lo mismo, utilizando el reglamento de las conferencias anteriores sobre el Derecho del Mar como punto de referencia. Con respecto al párrafo 15 de la nota del Presidente, no sería conveniente que la Comisión presentara a la Conferencia varios textos; deben hacerse todos los esfuerzos posibles para preparar un texto único. Las delegaciones deben ir al período de sesiones de verano dispuestas a negociar, a llegar a posiciones comunes y a asegurar de este modo el éxito de la tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar.

El Sr. PARDO (Malta) apoya la propuesta del representante de Filipinas relativa a la preparación de un expediente completo de todos los documentos de la Comisión de los Fondos Marinos. Su propia delegación no dispone de todos los documentos pertinentes ni puede obtenerlos pues algunos de ellos ya están agotados. Por ello es indispensable que se prepare un expediente completo que puedan consultar las delegaciones. La delegación de Malta querría que se dispusiera también de una compilación de las principales decisiones y resoluciones de los organismos especializados, inclusive la FAO, la OCEMI, la OMS y el OIEA, sobre cuestiones de interés para la Subcomisión de investigación científica, cuyo trabajo, de otro modo podría no estar enteramente en armonía con el realizado en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por último, deben recopilarse para fines de consulta las decisiones y recomendaciones pertinentes de las organizaciones no gubernamentales de importancia, como el Consejo Internacional de Uniones Científicas.

La próxima Conferencia será probablemente la conferencia de mayor duración de los tiempos modernos, y quizás una de las más importantes. Resulta difícil a

/...

(Sr. Fardo, Malta)

La próxima Conferencia será probablemente la conferencia de mayor duración de los tiempos modernos, y quizás una de las más importantes. Resulta difícil a cualquier gobierno mantener la continuidad de representación en sus delegaciones, por lo cual es preciso que la documentación se mantenga al día y sea completa, de modo que los nuevos representantes dispongan de toda la información que necesiten. Participarán en la Conferencia por lo menos 50 Estados no representados en la Comisión, y la delegación de Malta desea proponer que la Secretaría prepare a principios de 1974 un documento básico que contenga una breve reseña histórica y todas las resoluciones importantes para que sea distribuido entre todos los Estados participantes. Este documento podría prepararse muy fácilmente, basándose sobre todo en los informes anteriores a la Asamblea General, y deberían indicarse en él los principales problemas y las corrientes de opinión existentes en la Comisión acerca de esos problemas.

Por último, la delegación de Malta desea exhortar a los organismos especializados a colaborar más directamente en los preparativos para la Conferencia al nivel de las secretarías, y considera que la FAO, en particular, podría aportar una contribución muy importante a los trabajos de la Comisión.

El Sr. HALL (Secretario de la Comisión) dice que la Secretaría continuará cooperando plenamente con los organismos especializados en todas las cuestiones relacionadas con la Conferencia.

El Sr. CASTAÑEDA (México) dice que su delegación desea proponer que se distribuya entre los miembros de la Comisión el estudio preparado recientemente por Pacem in Maribus sobre acontecimientos relacionados con los océanos.

El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba las propuestas relativas a la documentación presentadas por los representantes de Malta y de México.

Así queda acordado.

El Sr. CASTAÑEDA (México) recuerda que la delegación del Canadá ha subrayado la importancia de que las delegaciones que han presentado propuestas concretas y otros Estados interesados celebren negociaciones a fin de determinar la

/...

(Sr. Castañeda, México)

posibilidad de llegar a un consenso. La delegación de México opina que sería conveniente que las delegaciones entablaran negociaciones bajo los auspicios de la Comisión, y desea proponer el texto siguiente:

"La Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional,

"Tomando nota de las diversas propuestas presentadas por diversos Estados acerca de los temas que son materia de la Subcomisión II,

"Invita a los autores de tales propuestas y a los demás Estados interesados a que tomen contacto y consulten, entre sí, en la manera que les parezca apropiada, con el fin de armonizar y conciliar sus posiciones, en la medida de lo posible, durante el período entre el fin del presente período de sesiones y el principio del período de sesiones de verano de la Comisión."

El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que, si bien coincide en que sería conveniente que las delegaciones se reunieran antes del próximo período de sesiones a fin de tratar de armonizar sus posiciones, opina que cualquier consulta que se celebre debe ser organizada directamente por los gobiernos y que no debe ser objeto de un acuerdo concreto en la Comisión. Además, varias delegaciones se proponen presentar otros proyectos de propuesta, y tal vez sería mejor esperar hasta que hayan sido presentados todos los proyectos. En estos momentos, sería prematuro tomar una iniciativa del tipo previsto por el representante de México.

El Sr. CASTAÑEDA (México) dice que no ve por qué se ha de objetar a su propuesta debido a que algunas delegaciones todavía no han presentado sus proyectos. Sin embargo, está dispuesto a retirar su propuesta si las delegaciones no la acogen favorablemente.

El PRESIDENTE dice que sería claramente beneficioso para los trabajos futuros de la Comisión que las delegaciones se consultaran en forma oficiosa con miras a reducir sus diferencias.

El Sr. ABDEL-HAMID (Egipto) opina que sería aconsejable examinar los diversos precedentes que podrían ayudar a la Comisión a escoger su reglamento para la próxima Conferencia.

/...

El Sr. ALEMAN (Ecuador) dice, respecto de las cuestiones de procedimiento planteadas en la declaración del Presidente de la Comisión, que el Gobierno del Ecuador se reserva el derecho de expresar sus puntos de vista en la oportunidad debida.

El PRESIDENTE señala a la atención la propuesta formulada por el representante de Filipinas, en nombre del Grupo asiático, en el sentido de que el Secretario General distribuya una nota entre los Estados miembros de la Comisión de los Fondos Marinos, acompañada de la nota oficiosa del Presidente de fecha 3 de abril de 1973, el reglamento de las Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960 y el de la Conferencia sobre el derecho de los tratados de 1968-1969, y de que invite a los gobiernos a comunicar sus opiniones y observaciones.

La Srta. MARTIN-SANE (Francia) dice que su delegación habría preferido el procedimiento sugerido originalmente por el Presidente, porque sólo los participantes en la Conferencia estarán interesados en su reglamento. Sería mejor celebrar consultas oficiosas antes de adoptar una posición firme sobre la cuestión.

El Sr. ENGO (Camerún) sugiere que también se incluya en la nota del Secretario General la declaración hecha por el Presidente en la presente sesión.

El Sr. YANGO (Filipinas) dice que el Grupo asiático podría estar de acuerdo en que se incluyera en la circular la declaración del Presidente. Sin embargo, el Grupo cree firmemente de que no debe enviarse la nota a los que no sean miembros de la Comisión de los Fondos Marinos. La Comisión presentará sus recomendaciones respecto de la Conferencia a la Asamblea General, y todos los Estados Miembros tendrán la oportunidad de examinarlas entonces.

El PRESIDENTE dice que su intención no es limitar el proceso de consulta a los miembros de la Comisión únicamente sino incluir también a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Sr. YANGO (Filipinas), hablando en nombre del Grupo asiático, hace suya la sugerencia del Presidente de que se incluya en las consultas a los Estados no representados en la Comisión.

El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que su delegación, si bien atribuye gran importancia a la participación universal en la Conferencia, considera que lo mejor es aplazar hasta el período de sesiones de verano toda decisión respecto de los Estados que serán invitados a participar.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que sería conveniente que el Presidente incluyera en sus consultas a Estados no miembros de las Naciones Unidas, pues tales Estados tendrán una importante contribución que hacer al éxito de la Conferencia. En relación con las cuestiones planteadas en la nota oficiosa del Presidente, opina que sería útil que los gobiernos comunicaran sus opiniones al Presidente de una manera u otra, de preferencia antes del 15 de junio, a fin de que no sea necesario dedicar mucho tiempo en Ginebra al examen de cuestiones de procedimiento.

El Sr. ENGO (Camerún) dice que si se decidiera enviar una circular - y la delegación del Camerún no está convencida de que ello sea necesario - las explicaciones dadas por el Presidente al comienzo del debate deberían incluirse como apéndice a la nota. Sin embargo, sería mejor que el Grupo asiático no insistiera en su propuesta porque, a juicio del orador, el proceso de consultas oficiosas propuesto por el Presidente tendría muchas más probabilidades de dar resultados fructíferos y no haría necesario que los gobiernos adoptaran posiciones rígidas antes de las negociaciones. Otro problema relacionado con el envío de una nota es el de si debe o no enviarse a los Estados no miembros de las Naciones Unidas. En la etapa actual de la labor de la Comisión, es evidentemente imposible examinar a fondo la cuestión de los Estados que han de invitarse a la Conferencia.

El PRESIDENTE dice que, en vista de las dificultades señaladas por varias delegaciones, el representante de Filipinas quizás desee considerar la posibilidad de retirar su propuesta de enviar una circular.

El Sr. YANGO (Filipinas) dice que el objeto de la propuesta del Grupo asiático ha sido ayudar al Presidente en su tarea; sin embargo, si se opina que la propuesta no facilitaría la labor del Presidente, está, por supuesto, dispuesto a retirarla.

/...

El Sr. AL-QAYSI (Irak) dice que el principal objetivo debería ser proceder a la celebración de consultas. Interesa a la delegación del Irak que Estados no representados en la Comisión participen en las consultas; por consiguiente, acoge complacido las sugerencias formuladas a este respecto por el Presidente en los dos últimos párrafos de su nota oficiosa.

El Sr. STEEL (Reino Unido) apoya la opinión de que la dirección de las consultas debe dejarse al Presidente, a fin de que los gobiernos no estén obligados a pronunciarse públicamente sobre las cuestiones planteadas en la nota del Presidente antes de que se celebren las negociaciones.

El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, procederá a celebrar consultas en la forma esbozada en su nota.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE, pasando a la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones de verano, señala que se ha previsto la prestación de servicios de interpretación en Ginebra por un máximo de tres sesiones simultáneamente por la mañana y tres sesiones por la tarde. Sin embargo, en lo relativo a las actas resumidas, se han previsto servicios tan sólo para una sesión por la mañana y una sesión por la tarde. Sobre la base de la experiencia del período de sesiones anterior, cabe esperar que la Comisión esté realmente muy ocupada a fines del próximo período de sesiones. Por consiguiente, propone que se prevea lo necesario para que se levanten actas resumidas de dos sesiones por la mañana y dos sesiones por la tarde durante las dos últimas semanas del período de sesiones de verano.

En respuesta a una pregunta del representante de Malta, el PRESIDENTE dice que no cree que sea necesario prestar servicios de interpretación para más de tres sesiones simultáneamente, en especial porque el tener que asistir aunque sea a tres sesiones al mismo tiempo sería demasiado para los recursos de varias de las delegaciones más pequeñas.

El Sr. HALL (Secretario de la Comisión), al exponer las consecuencias financieras de la propuesta del Presidente, dice que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra le ha informado de que el costo adicional de celebrar cuatro sesiones diarias, con actas resumidas, durante las dos últimas semanas del período de sesiones, ascendería a 83.800 dólares.

/...

El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba su propuesta y la exposición de consecuencias financieras hecha por el Secretario.

Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.